SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

ASEGURADO TRANSPORTES Y SERVICIOS AUTOCAM S.R.L. **MAT.** 1477474.7 CUIT 30-71123335-7

DOMICILIO HUGO MANSON NRO 203 P 6721.5
(9000) C.RIVADAVIA CHUBUT 23-0-06721-06721-11 MAT.: 61898

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza.
Póliza aprobada por SSN. Resolución General 37.849 de fecha 17/10/2013.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSAB. CIVIL **NUMERO** 23/002482-000

VIGENCIA

EMISION 10/01/2022 **desde las 12 hs. del** 27/01/2022 **hasta las 12 hs. del** 27/01/2023 **DIAS DE VIGENCIA** 365

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 23-002298-000

OBJETO DEL SEGURO

COBERTURA: RC COMPRENSIVA BÁSICA

RIESGO ASEGURADO: DESEMPEÑO DE ACTIVIDAD

Condiciones Generales: CG-RC 01

Clausulas Adicionales: CA-CC 01.1 CA-CO 01.1 CC-CO 01.1

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%
INTERNOS 0,10%
SELLOS 0,60% LEY 19518 0,50%

R.G.3337 (D.G.I.) 3,00%
C.S. 1700,00
DJ.INSC. 30-50005031-0
FORMA DE PAGO: CONTADO

COD.PAGO ELECTRONICO BANELCO: 2312002482000000
PRODUCTOR: COETSEE CARLOS JORGE
TNA: 21,0% - TEA: 23,120% - (Tasa calculada sobre vigencia anual con pagos mensuales)

PRIMA (1)	41205,95
RECARGOS (2)	4673,08
SUBTOTAL	45879,03
IMPUESTOS Y TASAS (3)	13606,15
PREMIO $	59485,18

IMPORTANTE: La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs.; o bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 o 4338-4000 (líneas rotativas), por correo electrónico a "consultasydenuncias@ssn.gob.ar" o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora.
ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora Según lo establecido en la Res. UIF 202/15 (art 26), le comunicamos que en ocasión que deba realizarse un pago en virtud de la póliza; o al momento de realizarse una cesión de derechos, un cambio de beneficiarios, o una anulación, la aseguradora podrá requerir información adicional de acuerdo a lo establecido por dicho organismo.

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0

SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: RESPONSAB. CIVIL NUMERO: 23/002482

RIESGO ASEGURADO: DESEMPEÑO DE ACTIVIDAD

DETALLE DE LAS COBERTURAS

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA EN PESOS
* RC. COMPRENSIVA	
RC COMPRENSIVA BÁSICA	28750000
* RC. COMPRENSIVA ADICIONALES	
INC.,RAYO,EXP.,DESC.ELEC.,GAS	
RC CRUZADA	

RC COMPRENSIVA BÁSICA

CONDUC. DEP. DEL ASEGURADO: NO CUBRE
CANTIDAD DE UBICACIONES: 1
UBICACIÓN DE RIESGO
AREA EL TORDILLO C. RIVADAVIA CP. 9000 - CHUBUT
CANTIDAD DE EMPLEADOS: 3
JUEGOS INFANTILES: NO

INC.,RAYO,EXP.,DESC.ELEC.,GAS

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO
PAREDES EXTERNAS: PAREDES EXTERNAS DE LADRILLO Y CEMENTO ARMADO
TECHOS: LOSA Y/O CHAPAS INCOMBUSTIBLES

CLÁUSULAS ADICIONALES QUE INTEGRAN EL CONTRATO

--- RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO DETALLADA PRECEDENTEMENTE.

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: RESPONSAB. CIVIL NUMERO: 23/002482

--- SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EL ASEGURADOR ASUME LA OBLIGACIÓN ÚNICAMENTE A FAVOR DEL ASEGURADO, COMPRENDIENDO ADEMÁS LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE SU PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y HASTA LA SUMA PREVISTA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES. EL ASEGURADO DECLARA BAJO JURAMENTO QUE NO POSEE PERSONAL DE CUSTODIA Y/O SEGURIDAD, SEA O NO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA. DE RESULTAR FALSA SU DECLARACIÓN, EL ASEGURADOR NO AMPARARÁ LAS LESIONES Y/O MUERTE Y/O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS POR DICHAS PERSONAS. ----------

--- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADO DECLARA NO DISPONER DE JUEGOS INFANTILES,YA SEAN ELECTROMECÁNICOS, O INFLABLES (PELOTEROS, CASTILLOS O SIMILARES),O TIPO DE PLAZA - TOBOGANES, HAMACAS, SUBE Y BAJA, PUENTES COLGANTES, CALESITAS, PASAMANOS, TUBOS DE GATEO, PÓRTICOS, REFUGIOS MODULARES, CAMA ELÁSTICA, TRAMPOLINES O SIMILARES -. DE RESULTAR FALSA SU DECLARACIÓN, EL ASEGURADOR NO OTORGARÁ COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL VICIO O RIESGO QUE GENEREN LOS MISMOS.----------

--- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE EXCLUYE DE LA PRESENTE COBERTURA TODO RECLAMO POR LESIONES Y/O MUERTE DE TERCEROS Y/O DAÑOS A COSAS DE DICHOS TERCEROS, QUE TUVIERAN SU CAUSA EN ACONTECIMIENTOS POSTERIORES A LA FINALIZACION DE LOS TRA-BAJOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD AQUI AMPARADA.----------

--- QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL ASEGURADO DEBERA TOMAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION ACORDES CON LA OBRA Y SEGUN REGLAMENTACIONES VIGENTES.------

--- SE EXCLUYE DE LAS GARANTIAS DEL PRESENTE SEGURO LOS DAÑOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR A BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS, YA SEAN DE EMPRESAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS, ESTEN O NO BAJO CUSTODIA O CUIDADO DEL ASEGURADO.----------

--- ES CONDICION DE COBERTURA QUE EL ASEGURADO SE COMPROMETA A SEÑALIZAR TODO EL PERIMETRO DE LAS EXCAVACIONES/TRABAJOS QUE REALICE MEDIANTE VALLAS, CINTAS, ALAMBRADOS Y/O CERCOS, QUEDANDO VEDADO EL ACCESO DE CUALQUIER PERSONA AJENA A LA MISMA LA PROHIBICION DEL INGRESO DEBERA ADEMAS, ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADA.----------

--- SE DEBERAN TOMAR LAS PRECAUCIONES DE INDICACIONES ESPECIALES EN CASO DE FALTA DE VISIBILIDAD POR MAL TIEMPO.----------
CUANDO SEA NECESARIO REALIZAR CORTES DE TRANSITO EN LAS CALLES, SE DEBERA SOLICITAR PERMISO A LA MUNICIPALIDAD.----------
EN CASO DE SINIESTRO FACILITADO POR EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTAS EXIGENCIAS, SE LIBERA A SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. DE TODA RESPONSABILIDAD ASEGURADORA EN EL EVENTO.----------

--- CONTRARIAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL 2DO. PÁRRAFO DE LA CLAUSULA 3 DE LAS CONDICIONES GENERALES, EL MÁXIMO DE INDEMNIZACIONES ADMISIBLES POR TODOS LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SERÁ HASTA LA SUMA ASEGURADA QUE FIGURA EN LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES.----------

--- EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN CADA SINIESTRO CON UN 10% DEL CAPITAL DE LA O LAS INDEMNIZACIONES QUE SE ACUERDEN CON EL O LOS TERCEROS O QUE RESULTE DE SENTENCIA JUDICIAL, CON UN MÍNIMO DEL UNO POR CIENTO (1%) Y UN MÁXIMO DEL CINCO POR CIENTO (5%), AMBOS DE LA SUMA ASEGURADA AL MOMENTO DEL SINIESTRO, POR CADA ACONTECIMIENTO.--------

Coasegurados: UTE YPF TEC PETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO 30644239043
TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO HOLDINGS YPFUTE 30682531904
TECPETROL S.A. 30592665472

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: RESPONSAB. CIVIL NUMERO: 23/002482

--- SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CASO QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA/S PERSONA/S FÍSICA/S O JURÍDICA/S QUE SE INDICA/N A ESTE EFECTO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, POR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE COBERTURA, ÉSTA/S SERÁ/N CONSIDERADA/S COTITULAR DEL INTERÉS ASEGURABLE, SIÉNDOLE OPONIBLE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA.----------

Terceros: UTE YPF TEC PETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO 30644239043
TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO H
OLDINGS YPFUTE 30682531904
TECPETROL S.A. 30592665472

--- EN CASO DE LESIONES Y/O DAÑOS Y/O PÉRDIDAS OCASIONADAS DURANTE Y POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PERSONAL DE LA/S PERSONA/S FÍSICA/S O JURÍDICA/S QUE SE INDICA/N A ESTE EFECTO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O BIENES DE LA/S MENCIONADA/S PERSONA/S FÍSICA/S O JURÍDICA/S, ÉSTAS A EFECTOS DEL RECLAMO DEBERÁN SER CONSIDERADAS TERCEROS.----------

Notificar a: UTE YPF TEC PETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO 3064423904
TECPETROL S.A. Domicilio: DELLA PAOLERA CARLOS 297 PISO:1E (1001) CABA

Días de Preaviso: 15

--- EL ASEGURADOR SE OBLIGA A NO ANULAR, SUSPENDER, RESCINDIR, NI MODIFICAR LA COBERTURA SIN ANTES NOTIFICAR A LA/S PERSONA/S FÍSICA/S O JURÍDICA/S QUE SE INDICA/N A ESTE EFECTO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES EN FORMA FEHACIENTE Y CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DÍAS QUE SE INDIQUE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TAL MODIFICACIÓN O ANULACIÓN SURJAN EFECTO. ASIMISMO EL ASEGURADOR SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA MISMA CUALQUIER OMISIÓN DE PAGO U OTRO HECHO DE CUALQUIER NATURALEZA EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO PRINCIPAL CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DÍAS QUE SE INDIQUE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES ----------

Contratistas y/o Subcontratistas:
UTE YPF TEC PETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO 30644239043
TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO H
OLDINGS YPFUTE 30682531904
TECPETROL S.A. 30592665472

--- QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y DEMÁS CONDICIONES DE PÓLIZA, QUE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SE APLICARÁ, TANTO AL ASEGURADO COMO A SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS COMO SI PARA CADA UNO DE ELLOS SE HUBIERA EXTENDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO.
SIN EMBARGO, EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO, EN VIRTUD DE ESTA CLÁUSULA, POR PÉRDIDAS O DAÑOS A BIENES DE SU PROPIEDAD, NI LA RESPONSABILIDAD DE LESIONES CORPORALES O ENFERMEDADES QUE AFECTAREN A EMPLEADOS O TRABAJADORES BAJO SU DEPENDENCIA.-

Subrogados:
UTE YPF TEC PETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO 30644239043
TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO H
OLDINGS YPFUTE 30682531904 / TECPETROL S.A. 30592665472

--- SE DEJA CONSTANCIA POR LA PRESENTE ESTIPULACION QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACION CONTRA LA/S PERSONA/S FISICA/S O JURIDICA/S QUE SE INDICA/N A ESTE EFECTO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS Y/O CONTRA CUALQUIER ASEGURADORA SUBSIDIARIA O AFILIADORA, Y/O SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS. EN CASO QUE UN TERCERO RECLAMARE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA/S MENCIONADA/S PERSOSONA/S POR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE COBERTURA, LA/S MENCIONADA/S PERSONA/S SERA/N CONSIDERADA/S COMO ASEGURADAS PARA ESTA POLIZA.----------

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: RESPONSAB. CIVIL NUMERO: 23/002482

--ACTIVIDAD: TRANSPORTE DE CARGAS.----------
--CANTIDAD DE OPERARIOS: 3.----------
--MAQUINARIA A UTILIZAR: CAMIONETAS, CAMIONES CON SEMIRREMOLQUE, CAMIONES CON HIDROGRÚA.----------

SEGURO PRIMARIO:----------
EL SEGURO PROPORCIONADO POR LA PRESENTE PóLIZA ES SEGURO PRIMARIO Y SIN DERECHO A CONTRIBUCIóN DE CUALQUIER OTRO SEGURO TOMADO POR 30-64423904-3 TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO; 30-68253190-4 TECPETROL S.A. UTE LA TAPERA PUESTO QUIROGA; 30-59266547-2 TECPETROL S.A.----------
---SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LAS CLAUSULAS DE COASEGURADOS, TERCEROS, NO ANULACIÓN, CONTRATISTAS / SUBCONTRATISTAS Y SUBROGADOS SE HACEN EXTENSIVAS A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:
PAN AMERICAN ENERGY LLC SUC. ARGENTINA 30-67031106-2.-
PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA 30-69554247-6.----------

ADVERTENCIA: MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO.
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nacion. ----------
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley nº21.526. ----------
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley nº25.065. ---
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nacion a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. en este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley nº25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora. ----------

Le recordamos que puede consultar las condiciones de su seguro, obtener la copia,comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados. ----------
Imprima solo la documentacion necesaria. piense en nuestro medio ambiente. ----------

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com

Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

COETSEE CARLOS JORGE
PRODUCTOR/ASESOR DE SEGUROS
AVDA. MOYANO 1769
RADA TILLY (9001) CHUBUT
CUIT 20-18134818.7 MATRICULA 61898 TE.297-4451741
carcoet@uolsinectis.com.ar

TRANSPORTES Y SERVICIOS AUT	1477474.7	PÓLIZA 23/002482	RESPONSAB. CIVIL	COB. 23/06721
VIGENCIA DESDE 27/01/2022 AL 27/01/2023		CUOTA 1	VENC. CUOTA 11/02/2022	PRÓX. VENC. 11/02/2023

HUGO MANSON 203 C.RIVADAVIA CHUBUT tel. 0297 4461824 cel. 0297 4921284 autocamgestion@gmail.com

Recibí del asegurado la suma de $ **54325,00 para aplicar al pago de la póliza de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº429/2000 del Ministerio de Economía de la Nación y Res. Nº27.627 y aclaratorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

SON PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO----------

DOMICILIO DEL RIESGO

Comprobante válido sólo para cobro con cheque o transf. bancaria.
El pago con cheque será efectivo cuando se acredite su importe.

Lugar y fecha: _____ Firma: CARLOS JORGE COETSEE

Comprobante de cancelación en: SAN MARTIN 887 - CDRO. RIVADAVIA
DESDE LAS 8:00 HS. A LAS 16:00 HS.

PAGADO

LA ENTIDAD ASEGURADORA SÓLO CONSIDERARÁ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CUANDO SE PRODUZCA EL INGRESO DE LOS FONDOS EN LOS ÚNICOS MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DE SEGUROS (MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO, ENTIDADES BANCARIAS O TARJETAS DE DÉBITO, CRÉDITO O COMPRA). LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS QUE PERCIBAN PREMIOS DEBERÁN INGRESAR LOS PAGOS EN LOS SISTEMAS HABILITADOS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES,PONIENDOA DISPOSICIÓN DEL ASEGURADO EL COMPROBANTE DE CANCELACIÓN EN EL DOMICILIO DE LA ASEGURADORA O DEL PRODUCTOR.

20220111